

Pág. 3

El Consejo en guardia por la salud

Desde junio, todos los matriculados, sus hijos y nietos pueden acceder a servicios de atención médica sin turno y sin costo en el Centro Médico Consejo Salud.



Pág. 5

Aranceles en la Justicia

Una iniciativa del Consejo que recobró estado parlamentario



Pág. 2

Reportaje al Dr. Alberto Schuster
Balance del primer año de gestión



Pág. 6

Ya se encuentra funcionando la nueva Delegación de Belgrano



Balance del primer año de gestión

Al cumplirse un año de gestión de las nuevas autoridades, el presidente del Consejo, Dr. Alberto Schuster, conversó con ¡Extra! sobre los principales logros obtenidos.

- ¿Qué desafíos encontró al asumir como presidente del Consejo?

- En relación con una gestión anterior que había sido muy buena, ya el hecho de lograr que el Consejo siguiera mejorando en todos los aspectos que son de su competencia era un enorme desafío en sí mismo. Y lo era tanto en lo que hace a mejorar la calidad profesional de nuestros matriculados cuanto respecto a la calidad de los servicios que el Consejo les presta. Pero otro aspecto importante, que apunta ya al área de nuestras relaciones externas, es haber empezado un proceso para posicionar al Consejo en un rol de mayor protagonismo, de modo que sea visto como un referente necesario de la confección de normas y de regulaciones, y no un mero crítico de los hechos una vez consumados. Los principales ejemplos que tenemos para mostrar en este aspecto han sido nuestra actuación en el dictado de las normas para el lavado de dinero y el estudio que acabamos de publicar sobre la Participación de los Empleados en las Ganancias de las Empresas. Además, estamos trabajando para hacer conocer nuestra opinión sobre la ausencia de reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados contables. Y a la vez estamos elaborando un proyecto de Reforma Impositiva que será presentado en el próximo Congreso Tributario en octubre.

- ¿Qué curso se siguió en el caso de la Ley de Lavado de Dinero?

- Durante la segunda semana de diciembre recibimos un llamado de la UIF para que fuéramos a opinar sobre un proyecto que involucraba a los profesionales en Ciencias Económicas (era un borrador de lo que finalmente fue la Resolución 25 y posteriormente la Res. 65). Inicialmente, la norma se aplicaba a todos los profesionales en Ciencias Económicas sin ningún

tipo de límite respecto de la obligación de informar y una serie de requisitos para que se conozca a su cliente. A través del trabajo en conjunto con la UIF, logramos que estuvieran incluidos solo aquellos profesionales que trabajaban en auditorías de estados contables, donde la norma salió con un límite de \$ 3 millones en activos. También logramos que no se incluya a todos los actuarios y los licenciados en Administración y en Economía. En ese momento, no habíamos conseguido excluir a los "preparadores de declaraciones juradas", tal como ellos los definían. Pero seguimos insistiendo con la gente de la UIF y, en paralelo, logramos que nos recibieran los senadores cuando estaban discutiendo la nueva Ley de Lavado de Dinero. Nuestra actuación en el Senado nos permitió continuar trabajando con la UIF en mejores términos aún, y fue ella quien aceptó sacar a los preparadores de DDJJ de impuestos, poner el límite de \$ 6 millones para quienes hacen auditorías y diferir los requisitos formales un año. También le pedimos al Senado que se excluyera a los síndicos, pero al día de hoy no sabemos si se podrá. Habrá que ver cómo queda la Ley Correctora que fue del Senado a Diputados. A diferencia de lo que hicieron otros Consejos del Interior, para nosotros resultó más práctico trabajar para que entendieran nuestro punto de vista y no presentar recursos de amparo. Demostramos que trabajando y haciendo oír la voz del Consejo el resultado fue más efectivo que presentar un recurso que, según evaluamos, hubiese sido rechazado.

- ¿Qué se ha hecho respecto de los ingresos de los matriculados?

- Allí hemos logrado sortear una valla importantísima en el tema de honorarios de los auxiliares de la Justicia. Ya viene de larga data, por leyes que han sancionado anteriores gobiernos, la falta de una

compensación digna en relación con el trabajo que hacen nuestros colegas que actúan en la Justicia. El Consejo promovió años anteriores un proyecto que este año perdió estado parlamentario, pero nosotros conseguimos que se vuelva a presentar en el Senado y por lo conversado hasta el momento confiamos en que su tratamiento no tendrá obstáculos.

- ¿En lo que hace a los servicios personales a los matriculados?

- Dentro de las iniciativas para los matriculados, creo que hay dos o tres logros que han sido bastante relevantes. Uno es la descentralización del Consejo a través de receptorías -que más adelante serán sucursales-; otro es las ventanillas de atención exclusiva en la AFIP y un tercero es la tramitación del Pasaporte y el DNI en el Consejo. Los matriculados que ya han aprovechado estos beneficios han sido muy explícitos en cuanto a hasta qué punto están agradecidos.

- ¿Sobre capacitación y actualización profesional?

- Actualizamos todo el abanico de actividades del Consejo, formando un área nueva, denominada "De Actividades Académicas y de Conocimiento", que tendrá bajo su órbita la Escuela de Educación Continuada y el Instituto de Investigaciones, y coordinará su actividad con el área de RCyT. Recientemente incorporamos un nuevo coordinador responsable y entre otras cosas estamos trabajando en reconsiderar toda la oferta de capacitación para los profesionales más jóvenes. Respecto de los recién matriculados, en su primera etapa de formación posuniversitaria, tendrán a su disposición, en el Consejo, un abanico de cursos gratuitos que les serán de gran ayuda en su inserción dentro de la profesión.

- También se lanzaron las bases para la educación a distancia, que es otra forma de acercar al matriculado al Consejo.

- Efectivamente, inauguramos la primera actividad de capacitación a distancia en noviembre del año pasado y este año lanzamos tres más; está en preparación una quinta, y también firmamos un convenio con la Universidad de Flores a efectos de descentralizar la capacitación. Otra cuestión que tiene que ver con todo este aspecto es que en julio terminaremos con las obras de refacción en la sede de Ayacucho. La Escuela, el Instituto y la Biblioteca empezarán a funcionar allí a partir de la segunda parte del año. A la vez seguimos analizando la mejor manera de ir al concepto de Web 2.0 con la comunidad profesional y empezamos a trabajar en incentivar un mayor protagonismo de los licenciados en Administración dentro del Consejo para generarles un atractivo mayor.

- En hechos concretos, ha sido un primer año muy positivo.

Sí, estamos muy conformes. Pero además esta gestión generará resultados económico-financieros positivos para el Consejo, lo cual no es menor, porque permitirá invertir en nuevas mejoras para los profesionales. Con la mira hacia los próximos dos años, vamos a trabajar en todo lo que hace a Concursos y Quiebras, tratando de remontar los efectos de una ley sobre las Cooperativas de Trabajo que no es buena para la actividad de sindicatura de los profesionales. Ya comenzamos, pero seguiremos haciéndolo durante el resto de nuestra gestión. Otro aspecto en el que vamos a trabajar es el de Vigilancia Profesional para mejorar la calidad y la percepción de la calidad por parte de los profesionales en Ciencias Económicas.



PRINCIPALES LOGROS DEL CONSEJO EN EL ÚLTIMO AÑO

- Las dos primeras **oficinas descentralizadas** (una en Flores-Caballito y otra en Belgrano).
- La nueva modalidad de **capacitación a distancia**.
- La implementación de **ventanillas exclusivas** para nuestros matriculados en cuatro agencias de la DGI.
- **Receptoría de la IGJ** en nuestra sede.
- Gestiones ante el Senado de la Nación y en la **Unidad de Información Financiera (UIF)** para intervenir en la normativa de aplicación sobre Lavado de Dinero a nuestros profesionales.
- Se hizo recuperar estado parlamentario al proyecto de ley de **honorarios de los profesionales en Ciencias Económicas que actúan en procesos judiciales**.
- Elaboración y publicación de un trabajo sobre el **Proyecto de Ley de Participación de los Empleados en las Ganancias Empresarias**.
- Finalización sin demoras de las obras de la sede de **Ayacucho 652**, donde se concentrarán las actividades académicas (segundo semestre).
- Creación del Área de **Actividades Académicas y de Conocimiento**.
- Oficina del RENAPER para tramitar en el Consejo **el Nuevo DNI y el nuevo Pasaporte**.
- Apertura de la **Farmacia Consejo Salud**, con amplios beneficios e importantes descuentos en medicamentos, óptica, ortopedia, cosmética y perfumería.
- Atención médica gratuita sin turno en **Centro Médico Consejo Salud**.
- Implementación del sistema "El Consejo Escucha": 6009-1600.

Para tener una descripción más completa y detallada del primer año de gestión de la actual conducción del Consejo, vea la noticia "1er. Año de Gestión" en nuestro sitio Web.



El Consejo en guardia por la salud de todos los matriculados

Desde el mes de junio se encuentra brindando servicios de atención médica gratuitos para todos los matriculados, sus hijos y nietos en el Centro Médico Consejo Salud.



En su esfuerzo permanente por mejorar y preservar la calidad de vida de los matriculados, nuestra Institución ha puesto al alcance de ellos un servicio gratuito para la atención médica inmediata en el Centro Médico Consejo Salud. El mismo fue ideado por las autoridades para cubrir una serie de necesidades relacionadas con el incremento de la demanda de atención de consultas de mediana y baja complejidad en los centros asistenciales.

De esta manera, este servicio de atención médica gratuita sin turno previo permite que todos los matriculados puedan ser atendidos en el Centro Médico Consejo Salud para evacuar consultas relativas a la especialidad Clínica Médica, servicios de Enfermería y Electrocardiograma.

Atención gratuita para hijos y nietos

Atentas a la creciente demanda de atención médica que se experimenta en la

época invernal, nuestras autoridades han decidido ampliar el beneficio a los hijos y nietos de todos los matriculados, quienes también podrán gozar de atención gratuita e inmediata en la especialidad Pediatría.

Esta metodología sin turno previo permite la disponibilidad en todo momento de profesionales médicos especializados en la salud de los infantes, quienes podrán atender las múltiples demandas en el Centro Médico Consejo Salud de lunes a viernes de 8 a 20 horas.

La prevención en salud

Todas estas iniciativas no hacen más que reforzar el eje desde el cual se piensan y desarrollan las acciones y servicios que el Consejo brinda a través de Consejo Salud: la prevención en salud. Bajo este mismo concepto están alineados los diferentes servicios que se han venido desarrollando e incorporando en el Centro Médico Consejo Salud para hacer de éste un centro asistencial de excelencia, orientado plenamente a las necesidades de sus beneficiarios.

En el último tiempo, la incorporación de distintas especialidades en estudios de diagnóstico, tales como Ecografía (con toda la gama de estudios que habilita:

ecografía transvaginal, mamaria, de abdomen, ginecológica, entre otras), Ecodoppler y Ecocardiograma, ha permitido al Consejo expandirse aún más a la comunidad de matriculados y sus familiares brindando un servicio integral a un bajo costo. Para acceder a estos estudios se requiere un turno previo que no demora más de 72 horas.

La misma suerte corre el resto de las múltiples especialidades médicas que hoy por hoy atiende el Centro Médico Consejo Salud con profesionales de primer nivel: Cardiología, Cirugía General, Dermatología, Ginecología, Patología Mamaria, Obstetricia, Trastornos del Sueño, Flebología, Gastroenterología, Infectología, Neumonología, Neurología, Oftalmología, Pediatría Prenatal, Traumatología, Vacunación, Tabaquismo, Otorrinolaringología, entre otras.

Centro Médico Consejo Salud

Viamonte 1549 - 5° piso

Horario de atención:

lunes a viernes de 8 a 20

Informes: 6009-1600

Nueva conferencia a distancia

Primeros pasos en la actuación pericial

En esta oportunidad, queremos presentarles a los matriculados un tema de permanente interés: los pasos que debemos dar desde que aceptamos el cargo como peritos hasta que presentamos la pericia, así como las distintas cuestiones con las que nos podemos encontrar. Esta información está destinada a aquellos profesionales que se desempeñan como auxiliares de la Justicia o que decidan inscribirse para hacerlo.

En una nueva conferencia desarrollada en el marco de la modalidad de capacitación a distancia implementada desde fines del año pasado, son analizados los primeros pasos que debe dar un profesional en Ciencias Económicas cuando se desempeña como auxiliar de la Justicia en el rol de perito.

Es importante recordar que la capacitación a distancia ha sido creada con el objetivo de llegar a todos los matriculados, brindándoles la posibilidad de capacitarse en el momento y lugar que deseen.

En primer lugar, la conferencia aborda los requisitos necesarios para inscribirse en los distintos fueros, haciendo especial hincapié en las cuestiones a tener en cuenta al elegir el domicilio a constituir.

Luego se analizan otras cuestiones, tales

como (entre otras): aceptación del cargo cuando el expediente judicial no se encuentra en letra; peritaje en extraña jurisdicción; solicitud de anticipo para gastos; existencia de consultores técnicos; puntos periciales que escapan a la incumbencia profesional; tareas que exceden la labor del perito; etc.

Con esta nueva actividad, suman cinco las conferencias que integran este nuevo servicio para los matriculados, quienes pueden así acceder a capacitarse en cualquier horario a través de una computadora.

Al presente, las conferencias a disposición de los matriculados son las siguientes:

- Resolución 01/2010 de IGJ - Actualización de datos
- El nuevo cheque cancelatorio. Operativa e implicancias fiscales
- Nuevas normas del Impuesto a las Ganancias 2010. Aplicación del simulador
- Presunciones de la Seguridad Social - Ley N° 26.063. Aspectos controvertidos
- Primeros pasos en la actuación pericial.

La inscripción en cada una de las conferencias a distancia que ofrece nuestro Consejo tiene un arancel de \$ 50, que se abona con tarjeta de crédito a través del sitio oficial del CPCECABA, www.consejo.org.ar, ingresando en el link "Capacitación a Distancia".



ESPECIAL VACACIONES DE INVIERNO

No te pierdas las promociones especiales del Círculo Consejo de Beneficios para las vacaciones de invierno.



LOI SUITES
CHAPELCO LOTI

LOI SUITES CHAPELCO

10% descuento sobre el Paquete de Nieve (*)

Ruta Nac. 234 KM 57.50 - San Martín de los Andes - Neuquén

Reservas al (011) 5777-8950 / reservas@loisuites.com.ar

www.loisuites.com.ar

(*) Incluye: alojamiento, desayuno buffet, transfer in/out Aeropuerto de Chapelco, shuttle al centro de San Martín de los Andes cada 3 hs., acceso al refugio Loi Suites-Nissan de la base del Cerro Chapelco exclusivo para clientes. No es acumulable con otras promociones vigentes. Promoción vigente durante todo el mes de julio.



San Clemente del Tuyú

TERMAS MARINAS (SAN CLEMENTE DEL TUYÚ)

100% bonificada la entrada al Parque para el segundo día (*)

Faro San Antonio CC9 - San Clemente del Tuyú - Buenos Aires

(02252) 42-3000 / (011) 4325-2900

www.termasmarinas.com.ar

(*) Válido para la compra de hasta 4 entradas por credencial en las boleterías del Parque. No es acumulable con otras promociones vigentes. Promoción vigente durante todo el mes de julio.



Apartment

ROTUI APART HOTEL (SAN MARTÍN DE LOS ANDES)

30% de descuento sobre tarifas de alojamiento,

con todos los medios de pago aceptados por el establecimiento (*)

Pto. Madero 1370 - San Martín de los Andes - Neuquén

Reservas al (02972) 429539 / rotui@smandes.com.ar

www.rotui.com.ar

(*) No es acumulable con otras promociones vigentes. Promoción vigente durante todo el mes de julio.



Las Pampas

ALTOS DE LAS PAMPAS (MAR DE LAS PAMPAS - LAS GAVIOTAS)

15% descuento sobre las tarifas preferenciales

para vacaciones de invierno (*)

Exclusivamente con reserva previa al (011) 15-6246-6575

www.altosdelaspampas.com.ar

(*) Válido para un mínimo de 4 noches, con todos los medios de pago aceptados por el establecimiento. Precio regular por noche (sobre el que se realizará el 15% de dto.): 4 pax \$390 - 5 pax \$440 - 6 pax \$490. No es acumulable con otras promociones vigentes. Promoción vigente durante todo el mes de julio.

Ingresá a www.consejo.org.ar para conocer la variedad de descuentos que te brinda el Círculo Consejo de Beneficios

El rincón del perito

Por Juan Marcelo Villoldo

Continuando con el cobro de honorarios, en esta entrega se analizan los requisitos a cumplir en materia impositiva en forma previa al cobro por vía judicial de los mismos.

La normativa aplicable son las Resoluciones Generales DGI N° 4214/96, AFIP N° 689/99 y 1105/01, y la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

En primer lugar, debemos tener en cuenta que es condición previa para el cobro de honorarios judiciales acreditar la constancia de inscripción como contribuyente ante la AFIP, denunciando la correspondiente Clave Única de Identificación Tributaria y el carácter de sujeto inscripto en el IVA o la condición de pequeño contribuyente inscripto en el Régimen Simplificado (Monotributo).

En caso de no hacerlo, será pasible de las retenciones que establece el correspondiente régimen (RG 1105/01: art. 3°).

Si bien la normativa exige que dicha presentación se realice con anterioridad al momento en que se regule el respectivo honorario (RG 689/99: art. 2°), en la práctica, los Tribunales aceptan que los profesionales acompañen dicha constancia recién al momento de solicitar la libranza judicial, una vez que los honorarios han sido depositados judicialmente.

En caso de que el profesional revista la condición de pequeño contribuyente inscripto en el Régimen Simplificado (Monotributo), no corresponderá adicionar ningún impuesto, motivo por el cual no le afectará si presenta la constancia de

inscripción antes o después de la regulación de honorarios.

Si, en cambio, el contribuyente se encuentra inscripto en el Impuesto al Valor Agregado, a los fines de adicionar dicho impuesto al importe regulado, dos de las citadas normas exigen que el sujeto destinatario del honorario correspondiente revista, en el momento en que tal concepto se regula, el carácter de responsable inscripto en dicho impuesto (RG 689/99: art. 8° y RG 1105/01: art. 3°).

Respecto a esta exigencia, el art. 11 de la RG 689/99 establece que el tribunal interviniente podrá dejar expresa constancia de que en la regulación efectuada están contenidos los conceptos indicados en el art. 8° RG 689/99.

En la práctica, los Tribunales suelen dejar constancia de que el monto de los emolumentos regulados no incluye la alícuota del Impuesto al Valor Agregado, el cual será soportado por quien tiene a su cargo el pago de las costas únicamente en caso de que el beneficiario revista la calidad de responsable inscripto, conforme a la doctrina sentada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los autos: "Compañía General de Combustibles S.A. s/Recurso de Apelación" del 16/06/93.

Si el profesional acreditara su condición impositiva antes de la regulación de honorarios, el juez interviniente podría dejar expresa constancia de que en la regulación efectuada se encuentra contenido dicho impuesto (RG 4214/96: art. 1°) en caso de así hacerlo.

Ahora bien, se debe tener en cuenta que la Ley del Impuesto al Valor Agregado

establece que, en los supuestos en que la contraprestación deba fijarse judicialmente, el hecho imponible se perfeccionará con la percepción total o parcial del precio, o en el momento en que el prestador o locador haya emitido factura, el que sea anterior (art. 5, inciso b), apartado 4.).

Cuando el honorario sea percibido por vía judicial, el beneficiario de este se encuentra exento de emitir la correspondiente factura (Anexo I, Apartado A), punto j), RG AFIP 1415/03).

En consecuencia, el hecho imponible se perfeccionará con la percepción del honorario, lo que ocurrirá al momento de presentar la libranza judicial ante la correspondiente entidad bancaria (Banco de la Ciudad de Buenos Aires o Banco de la Nación Argentina).

En el mismo sentido, el art. 1° de la RG 4214/96 establece que, en caso de que al momento de la percepción el profesional revista la calidad de responsable inscripto en el Impuesto al Valor Agregado, el pago del respectivo tributo deberá ser efectuado por quien deba abonar la mencionada retribución.

Ello provoca un conflicto en la aplicación de las normas citadas, ya que dos de ellas establecen que es condición para adicionar el IVA que el beneficiario del honorario revista la condición de inscripto ante dicho impuesto en el momento en que tal concepto se regula (RG 689/99 y 1105/01), mientras que para las otras dos basta con que revista tal condición al momento del nacimiento del hecho

imponible (RG 4214/96 y Ley del IVA), es decir, al percibir el honorario.

Ante la incongruencia de las mencionadas normas, la Dirección de Asesoría Técnica de la AFIP señaló que: "De la interpretación armónica de las normas expuestas precedentemente y en relación con el caso estudiado surge que: a) antes de la regulación del honorario el profesional debe exteriorizar su condición en el I.V.A.; b) el hecho imponible del tributo se verifica con la percepción total o parcial del mismo; c) al momento de la retribución, si el profesional es responsable inscripto en el I.V.A., salvo que el juez expresamente determine que el gravamen se incluye en la regulación, deberá adicionarse el tributo y d) el impuesto se encuentra a cargo de la parte responsable de las costas" (Dictamen N° 43/2001 (DAT) del 05/07/2001).

Ante un conflicto planteado respecto de dos profesionales que modificaron su condición impositiva luego de practicada la liquidación de los honorarios (pasando a revestir la condición de inscriptos en el IVA), la Dirección de Asesoría Legal Impositiva y de los Recursos de la Seguridad Social de la AFIP opinó que correspondía admitir el reclamo del impuesto -y adicionar el mismo a los honorarios regulados- teniendo en cuenta el momento de perfeccionamiento del hecho imponible en caso de percepción de honorarios por vía judicial, ello así aun cuando la constancia de inscripción sea acompañada al expediente con posterioridad a la regulación de honorarios (Dictamen N° 16/07 (DI ALIR), del 28/03/07).



Aspectos a tener en cuenta al retirar un cheque judicial

Cuando los honorarios regulados judicialmente son depositados en el expediente, el beneficiario de ellos debe solicitar la extracción de fondos por vía judicial, y debe en dicho momento informar al respectivo Tribunal el importe y los conceptos requeridos: honorarios, intereses, Impuesto al Valor Agregado, restitución de gastos (RG 1105/01: art. 5°).

El juez debe dejar constancia en el cheque o giro que libre de la siguiente información del beneficiario de la regulación de honorarios: la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) del beneficiario del respectivo honorario (RG 689/99: art. 12); la condición que reviste frente al Impuesto al Valor Agregado o la de pequeño contribuyente inscripto en el Régimen Simplificado (Monotributo) (RG 1105/01: art. 5° - inc. a); el importe sobre el cual el banco girado debe efectuar la retención o, en su caso, mencionar que la misma no procede (RG 1105/01: art. 5° - inc. b).

Ello reviste importancia ante la situación de que el contribuyente resulte pasible del régimen de retención del Impuesto al Valor Agregado aplicable a los pagos efectuados por vía judicial en concepto de honorarios gravados por el citado impuesto, establecido por la Resolución General AFIP N° 1105/01.

Dicho régimen establece que la entidad bancaria que realice pagos en virtud de haberse solicitado la extracción de fondos por vía judicial, deberá actuar como agente de retención (art. 2°), resultando pasible de la retención el beneficiario del pago que:

- revista el carácter de responsable inscripto en el Impuesto al Valor Agregado, o
- no acredite su calidad de responsable inscripto en el Impuesto al Valor Agregado, o de pequeño contribuyente inscripto en el Régimen Simplificado (Monotributo) (art. 3°).

La retención deberá practicarse en el momento en que se efectúe el pago por vía judicial de los honorarios regulados (art. 6°).

Objetivo cumplido: preparadores de DDJJ, afuera.

La UIF introdujo las modificaciones solicitadas

Como corolario de las conversaciones llevadas a cabo en el Senado de la Nación y en la Unidad de Información Financiera (UIF) por la legislación y reglamentación, respectivamente, de la Ley de Lavado de Dinero, este último organismo tomó en cuenta los argumentos esgrimidos por el Dr. Schuster en el Senado de la Nación -de lo cual se dio cuenta en el anterior número de **EXTRA-** y emitió la Resolución N° 65/2011, que de hecho reemplaza a la N° 25/2011, referida a las obligaciones de los profesionales cuyas actividades están reguladas por los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Como aspecto sustancial a destacar de la Res. 65 cabe mencionar que la UIF consideró necesario limitar la definición de sujeto obligado a informar a aquellos profesionales que se desempeñen como Síndicos Societarios y como Auditores Externos de estados contables, en los casos en que las actividades se brinden a las entidades enunciadas en el artículo 20 de la Ley N° 25.246 y modificatorias (sujetos obligados), o las que no estando allí enunciadas (sujetos no obligados), según los estados contables auditados, posean un activo superior a \$ 6 millones o hayan duplicado su activo o sus ventas en el término de 1 año.

Se han atendido de ese modo los planteos realizados por nuestro Consejo, que desplegó sus esfuerzos para evitar que la reglamentación introduzca obligaciones desmedidas a nuestros profesionales, ya sea por la naturaleza y las características de los servicios que prestan o porque el volumen de su actividad no justifica que queden incorporados como sujetos obligados. Respecto de la Res. 25/2011, la nueva reglamentación **excluyó como sujetos obligados a los profesionales independientes que preparen DDJJ de impuestos de personas físicas y elevó de \$ 3 a \$ 6 millones** el monto del activo mínimo a partir del cual los profesionales deberán aplicar procedimientos de prevención de lavado de activos en sujetos no obligados. Adicionalmente, al fijarse como fecha de vigencia de la nueva Resolución los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2011, esto permitirá que los profesionales alcanzados puedan llevar a cabo el análisis y la implementación de los cambios referidos a sus políticas y procedimientos en materia de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como las correspondientes actividades de capacitación, dentro de plazos razonables.

Una iniciativa del Consejo que recobró estado parlamentario

En abril se volvió a presentar en el Senado un proyecto de ley que apunta a asegurar una adecuada remuneración de la tarea que realizan muchos de nuestros profesionales que trabajan como peritos y auxiliares en la Justicia

Desde el Consejo no solo se realiza un permanente seguimiento y monitoreo de los proyectos legislativos de interés para las incumbencias de las profesiones, sino que, cuando las circunstancias lo requieren, desde nuestra Institución se promueven acciones más decididas. Dentro de ellas, un aspecto sobre el que se trabajó arduamente y en el que ya se ha recorrido un interesante trecho es el referido a la implementación de una nueva ley sobre aranceles de los profesionales en Ciencias Económicas en la actuación judicial.

A quienes desarrollan toda o parte de su actuación profesional en el ámbito judicial no se les escapa que su tarea se halla subestimada, ya que deben enfrentar diferentes regulaciones que la desmerecen con relación a la fijación y cobro de los respectivos honorarios. No es un dato menor que muchos de los graduados comienzan a dar sus primeros pasos en la profesión de esta manera y suelen enfrentar dificultades incluso para obtener adelantos para los gastos necesarios a fin de llevar a cabo su tarea.

Ello es así porque, a la fecha, los aranceles

de los profesionales en Ciencias Económicas que actúa en procesos judiciales están regidos por una norma anacrónica, el Decreto-Ley 16.638/57, que establece ciertas pautas para ajustar las funciones y los honorarios del Auxiliar de la Justicia, regulándolos en algunos casos con valores monetarios similares a los del año en que fuera sancionado dicho Decreto-Ley. Por otra parte, en el año 1995 se sancionó la Ley 24.432, que postula entre otros temas que los honorarios de los peritos pueden ser regulados en sumas inferiores a las establecidas, lo que acentúa las injusticias y los padecimientos.

Para cambiar esa realidad, el Consejo preparó un anteproyecto de ley que asegura una adecuada remuneración de la tarea que realizan muchos de nuestros profesionales que trabajan como peritos y auxiliares en la Justicia, más aún al considerar que su participación resulta clave para que en la Justicia se produzcan fallos ágiles y justos.

Como corolario de nuestro accionar, la iniciativa llegó a tener eco en el Honorable Senado de la Nación cuando en agosto de 2009 se incorporó en dicha cámara un proyecto de ley presentado por el senador Marcelo Fuentes (FpV - Neuquén), que recogía lo esencial del anteproyecto de nuestra autoría. Lamentablemente, el proyecto fue girado a la Comisión de Legislación General del

Senado de la Nación y, si bien fue tratado por los asesores de los senadores que integran esa Comisión, su posterior remisión y la discusión en la Cámara quedaron como asignaturas pendientes y, debido a los particulares tiempos del quehacer legislativo, la iniciativa perdió estado parlamentario en marzo último.

Lejos de amedrentarse, las autoridades del Consejo realizaron las gestiones para que el Senador Nacional Marcelo J. Fuentes volviese a presentar un nuevo proyecto de ley (esta vez el Exp S N° 533/11) que regula los honorarios no solo

estableciendo mínimos razonables, sino también incorporando en forma obligatoria conceptos que facilitan dicha actividad, como el anticipo para gastos.

Aunque está muy bien encaminada, tal vez ya sea momento de asegurarnos de que la iniciativa llegue a buen puerto. Se esté involucrado o no con la actividad judicial, todo profesional que esté de acuerdo con impulsar esta propuesta puede poner su granito de arena ingresando al sitio www.auxiliares-justicia.org.ar y manifestar allí su adhesión.



REFLEXIÓN:

Para recorrer un largo camino hay que empezar con el primer paso. El Consejo ensayó no solo ese, sino todos los que están a su alcance para llevar adelante su iniciativa de introducir reglas claras en la determinación de honorarios de los auxiliares de la Justicia. Quienes hacen tanto esfuerzo para contribuir a que se logren fallos ágiles y justos lo merecen. Faltan algunos pasos más. No quepa duda de que serán dados.



Aumentá tus ingresos, ofreciendo más servicios.



Provincia ART, a través del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires, le ofrece a todos sus matriculados la posibilidad de difundir y promocionar **el seguro de Riesgos del Trabajo de Provincia ART** a todas las empresas empleadoras y personas comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley N° 24.557.

Por esta gestión, si sos matriculado percibirás honorarios en función de las primas percibidas por Provincia ART y con motivo de cada seguro contratado y mantenido en vigencia.

Si tenés dudas o consultas, acercate al stand ubicado en la sede central del Consejo (Viamonte 1549) o envíanos tus inquietudes a consejos@provar.com.ar, y conocé a tu nuevo colega de trabajo.

Centro de Atención al Cliente

0800-333-1278

Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.

www.provinciart.com.ar

Carlos Pellegrini 91 (C1009ABA) | Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. (011) 4819-2800 | Fax (011) 4819-2888 | info@provar.com.ar

Provincia
ART

La 4ta. Maratón Consejo fue un éxito

Más de 2.000 personas participaron corriendo, caminando o tan solo disfrutando una jornada agradable con colegas, amigos y familiares.

El pasado 5 de junio se realizó la 4ta. edición de la Maratón Consejo con un éxito indiscutido de convocatoria. Más de 2.000 personas estuvieron presentes en este evento, que significó el cierre de todas las actividades que nuestro Consejo organizó para festejar un año más de la Semana del Graduado.

Corriendo, caminando o simplemente compartiendo una jornada agradable, la largada se realizó en una mañana fresca a puro sol que motivó la participación de los atletas y de toda la familia que se acercó a Palermo para vivir una experiencia saludable, acompañados de un clima excepcional.

El evento deportivo comenzó con un masivo precalentamiento a cargo de una profesora de gimnasia, mientras se aguardaba la llegada de los miles de participantes, algunos de los cuales se registraban para la competencia de 10 km y otros se preparaban para transitar

los 3 km. Además, fueron de la partida las mamás que se animaron a participar, por segundo año consecutivo, con sus bebés en cochecitos.

Durante todo el recorrido se podía ver las remeras AVIA de color azul que caracterizaban a todos los corredores, lo que otorgaba a la carrera un tinte propio de nuestro Consejo. Además, se dispusieron puestos de hidratación, ubicados en puntos estratégicos. Al finalizar la competencia se les entregó a los corredores un kit de los *sponsors* que incluía una variada gama de productos.

Esta exitosa jornada se cerró con la entrega de premios para los primeros, segundos y terceros puestos de las distintas categorías, y con un convocante sorteo con importantes premios que contemplaban desde *días de spa*, productos de tecnología y estadias en centros vacacionales de San Martín de los Andes y el Litoral.



Ya se encuentra funcionando la nueva Delegación de Belgrano



Allí todos los matriculados pueden legalizar documentación, pagar la matrícula y los servicios del Consejo, comprar pases Megatlón, efectuar trámites de Simeco, comprar publicaciones de Edicon y realizar muchos más trámites.

El pasado 3 de junio se inauguró la nueva Delegación de Belgrano como parte del plan de descentralización que está llevando adelante el Consejo y que comenzó en diciembre pasado con la apertura de la Delegación de Flores. La gran afluencia de matriculados, que ya se han acercado para realizar múltiples trámites, ha permitido a las autoridades aventurar un exitoso funcionamiento en el corto plazo.

Ubicada en la calle Virrey del Pino 2888, todos los matriculados, y sobre todo los que residen o trabajan en la zona o

barrios aledaños, pueden acercarse para:

- legalizar documentación (la documentación recibida hasta las 16 horas se podrá retirar el día hábil siguiente a partir de las 10 horas; la documentación recibida entre las 16 y las 17:30 se entrega a partir de las 16 horas del día hábil siguiente);
- realizar pagos de matriculación;
- abonar los distintos servicios del Consejo;
- adquirir pases para la red Megatlón;
- efectuar trámites de Simeco (autorizaciones, reintegros, etc.);
- presentar solicitudes de subsidios y seguros de vida;
- adquirir publicaciones de Edicon;
- solicitar material bibliográfico del CIB (Centro de Información Bibliográfica).

Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 17:30

BANCO PATAGONIA

Hacer. Colaborar. Promover.

En **Banco Patagonia** creemos que la mejor inversión es la sociedad. Por eso generamos un compromiso con la comunidad para mejorar su calidad de vida.

Educación. Cultura. Deporte. Medio Ambiente.

Conozca más sobre nuestras acciones de Responsabilidad Social Empresaria en www.bancopatagonia.com

Lo que se viene en materia tributaria

Régimen de información sobre participaciones societarias.



En el mes de julio vence la presentación de la declaración jurada informativa sobre participaciones societarias prevista por la Resolución General (AFIP) N° 2763.

Se recuerda que dicha resolución ha sustituido al régimen de información entre cuyas normas, entre otras, se encontraba la Resolución General (AFIP) N° 4120.

La información a presentar estará referida al 31 de diciembre del año calendario.

La obligación de informar deberá ser cumplida utilizando el programa aplicativo denominado "AFIP-DGI Participaciones Societarias, Fondos comunes de Inversión y Fundaciones y Asociaciones Civiles-Versión 3.0". Dicha declaración jurada deberá transmitirse electrónicamente a través de la página Web de la AFIP, accediendo con clave fiscal al servicio "presentación de DDJJ y pagos".

Para tener en cuenta: respecto de los

apoderados a informar, la AFIP aclaró que deben ser informados todos los apoderados de tipo legal y fiscal que actúan frente a la AFIP, cuyo poder hubiere tenido vigencia en el período que se declara, mantengan o no dicha representatividad al 31 de diciembre de cada año. También se solicita precisar si el apoderado lo es con alcance legal, fiscal o legal y fiscal.

La AFIP no considera como apoderados a aquellos sujetos que estén autorizados mediante el formulario F.3283.

Prórroga de Factura electrónica para determinados importadores

A través de la Resolución General N° 3116, la AFIP prorrogó la obligación para algunos importadores, de formalizar la solicitud de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos previsto por la Resolución General (AFIP) N° 2975.

Así es como los importadores que hayan efectuado hasta 6 despachos a plaza por importaciones durante el año 2010,

quedan obligados a solicitar autorización para la emisión de comprobantes electrónicos a partir del día 1/07/2011, inclusive.

Importante: los importadores que no encuadren en esta excepción y que no hayan emitido comprobantes electrónicos a partir del 01/04/2011, deberán presentar una multinota (F. 206) indicando las causales que motivaron tal incumplimiento en la dependencia en la que se encuentren inscriptos.

Régimen de información para Fideicomisos

Recordamos que se encuentra vigente el régimen de información previsto por la Resolución General (AFIP) N° 2419, cuyo

vencimiento opera entre el 27 al 2 de agosto.

Dicho régimen debe ser cumplido por los fiduciarios respecto de los fideicomisos financieros y no financieros constituidos en el país.

La información deberá ser presentada en forma anual, mediante transferencia electrónica de datos, utilizando el programa aplicativo "AFIP-DGI Fideicomisos Financieros y No Financieros-versión 1.0".

En el caso de que el fideicomiso haya cancelado su inscripción antes de la entrada en vigencia del presente régimen- vigencia y aplicación del mismo: 6/3/2008-, no debe brindar información alguna.



El calendario de vencimiento es el siguiente:

Terminación de CUIT	Fecha de vencimiento
0-1	Hasta el 27 de julio, inclusive
2-3	Hasta el 28 de julio, inclusive
4-5	Hasta el 29 de julio, inclusive
6-7	Hasta el 1 de agosto, inclusive
8-9	Hasta el 2 de agosto, inclusive



**EXCLUSIVO
MATRICULADOS**

Si sos matriculado del CPCECABA, tenés estos beneficios exclusivos:

calma

Ahorrá 10% en el seguro de tu auto

Además, te bonificamos:

- ▶ Cobertura de Granizo
- ▶ Robo de Contenido

llamá 0810 666 6006

HSBC Seguros

HSBC

Donar sangre: un acto de amor que salva vidas

El pasado 14 de junio se celebró en todo el mundo el Día Mundial del Donante Voluntario de Sangre, en el que la Argentina actuó como país anfitrión. Esta celebración renueva año tras año el compromiso de toda la comunidad con esta causa tan justa como noble.

En el marco del Día Mundial del Donante Voluntario de Sangre, que se celebró el pasado 14 de junio en todo el mundo, se realizaron en nuestro país una serie de actividades y celebraciones que convocaron a la participación y compromiso de toda la comunidad, especialmente este año en el que la Argentina fue sede del acto mundial.

El lema de este año, **Más sangre. Más vida**, renueva la importancia de este acto y puntualiza la necesidad urgente de aumentar en todo el mundo el número de personas que donan sangre de forma voluntaria y habitual. Por eso, Consejo Salud, en su compromiso permanente por fomentar la salud y promover la calidad de vida de toda la comunidad, se suma a esta cruzada buscando concientizar acerca de la importancia de donar sangre y productos sanguíneos seguros para salvar la vida de miles de personas, como una actitud altruista que no busca beneficio alguno.



Actividades de agosto: Programa de Prevención Vivir más, vivir mejor

Para el mes de agosto, Consejo Salud ha programado dos interesantes actividades bajo la metodología de seminarios-taller:

* 22 de agosto: Seminario-Taller "Los juegos electrónicos y el desarrollo de los niños". Actividad realizada junto con la Comisión de Jóvenes Profesionales a las 18:30 horas en el salón Manuel Belgrano.

* 30 de agosto: Seminario-Taller "Sedentarismo vs. Actividad Física". Actividad realizada junto con la Comisión de Deportes y contará con figuras invitadas. Tendrá lugar a las 18:30 horas en el salón Manuel Belgrano.

Ambas actividades son gratuitas y los cupos, limitados.

Para participar se invita a todos los interesados a colaborar con la Colecta Voluntaria de Juguetes que el Consejo está realizando en conmemoración al Día del Niño, que se festejará el segundo domingo de agosto. Los mismos serán entregados a organizaciones de la sociedad civil que trabajan por los derechos de los niños.

Todas las colaboraciones se estarán recibiendo el mismo día de las actividades, antes de su comienzo.

Informes e inscripción:
clitteri_mark@consejo.org.ar / 6009-1600

Un hecho que demuestra esta creciente toma de conciencia consiste en que actualmente 62 países cuentan con servicios de transfusión de sangre basados únicamente en las donaciones voluntarias, mientras que en 2002 eran solo 39.

Este año, la Argentina fue seleccionada como país anfitrión por la Organización Mundial de la Salud, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, la Federación Internacional de Organizaciones de Donantes de Sangre y la Sociedad Internacional de Transfusión de Sangre. Este hecho ha permitido que se realice el acto mundial, lo que significa que nuestro país se ha convertido en el centro de atención de la campaña publicitaria internacional. Además, posibilita prestar apoyo a los servicios nacionales de transfusión de sangre, a las organizaciones de donantes de sangre y a otras organizaciones no gubernamentales para que refuercen y amplíen sus programas de donación voluntaria de sangre y fortalezcan las campañas regionales, nacionales y locales.



una elección saludable

Atención de trámites en la Delegación Belgrano

Simeco les recuerda a todos sus socios que en la Delegación Belgrano del Consejo pueden realizar trámites tales como autorizaciones, solicitud de reintegros, consultas de cuotas, entre otros. También pueden efectuarse dichos trámites en la Delegación Flores.

Delegación Flores
Dirección: Av. Donato Álvarez 11
Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 17:30

Delegación Belgrano
Dirección: Virrey del Pino 2888
Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 17:30



Para comunicarse más rápido con el Consejo, utilice el 6009-1600

Tenga siempre a mano este número. Le ahorrará tiempo y obtendrá respuestas en una forma más ágil para todas sus consultas.



¿Por qué donar sangre?

Porque en la mayoría de los bancos la sangre no es suficiente para afrontar las necesidades.

Porque, si esperamos a realizar una donación en el momento en el que surge una emergencia, ya estamos llegando tarde (desde que se dona hasta que se puede utilizar una unidad de sangre pasa un tiempo no menor de 24 horas).

Porque con una donación de sangre se salvan muchas vidas. Con una unidad de sangre entera donada se puede obtener: concentrados de glóbulos rojos, plaquetas, crioprecipitados y plasma.

Porque la sangre es irremplazable (no hay en el mercado un producto fabricado artificialmente de características similares).

Porque está comprobado que la sangre del donante habitual o de repetición es más segura que la del que concurre por primera vez.

(Fuente: Fundación Favaloro - www.fundacionfavaloro.org)



Centro Médico nuestro lugar de atención

Atención médica gratuita para todos los matriculados

En respuesta a la alta demanda de atención que se experimenta en esta época del año, Consejo Salud ha diagramado un plan de **atención médica gratuita sin turno previo para todos los matriculados** en la especialidad Clínica Médica, servicios de Enfermería y Electrocardiograma.

Este servicio se ha ampliado para los hijos y nietos de los matriculados, quienes podrán gozar del servicio de atención médica inmediata sin turno previo de manera totalmente gratuita para consultas pediátricas.

Centro Médico Consejo Salud:
Horario de atención: lunes a viernes de 8 a 20
Informes y pedido de turnos: 5382-9499
Viamonte 1465, 5º piso



Farmacia un servicio propio y exclusivo

Amplía los beneficios para todos los matriculados

A partir del mes de julio, la Farmacia Consejo Salud extiende sus beneficios a los matriculados socios de Osde y Omint, quienes podrán adquirir con los descuentos correspondientes los servicios que brinda. Estas prepagas se suman a las obras sociales con las que ya se han realizado convenios: Dosuba, Femédica, Osmédica, Osuthgra y Sadaic.

Por su parte, les recordamos a todos los socios de Simeco que cuentan con descuentos de entre 45 y 55% (según el plan) en todos los medicamentos con receta médica, mientras que los matriculados y beneficiarios de Tarjeta Integrar se benefician con el 30% de descuento.

Horario de atención: lunes a viernes de 8 a 20
Viamonte 1461, PB



Guión: Capocha - Dibujos: Mark

Cualquier sugerencia sobre el contenido de

¡EXTRA!

háganosla llegar a: sugerencias@consejo.org.ar
o al 6009-1600